



Municipalidad Distrital de Socabaya  
 Miguel Grau y Sn Martín s/n  
 Teléfono 435655  
 Arequipa - Peru

**RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 221-2014-MDS**

Socabaya, 13 de mayo de 2014

**VISTOS:**

El Informe N° 175-2014 GDUR-MDS, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; el Informe N° 597-2013-MDS/A-GM-GDUR-OP, del Jefe de Obras Públicas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural mediante Informe N° 175-2014-GDUR-MDS, solicita la conformación del Comité de Recepción de la Obra denominada **“Mejoramiento del Pavimento de la Calle Aplao Urb. San Martín de Socabaya Arequipa – Arequipa”**, por la modalidad de contrata.

Que, mediante Informe N° 597-2014-MDS/A-GM-GDUR-OP., el Jefe de la Unidad de Obras Públicas, indica que al haberse concluido al 100% la ejecución de la obra, debe intervenir en la Recepción de la Obra el Ing. Helbert Oviedo Miranda – Supervisor de la Obra en merito a la ejecución del Contrato de Locación de Servicios N° 121-INV-2013-MDS y el Arq. Edwin Orlando Aroni Villanueva – Inspector de Obra deberá de participar en la Recepción del Adicional N° 01, el cual fue aprobado con Resolución de Alcaldía N° 073-2014-MDS.

Que, el Artículo 210° del D.S. N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Comité de Recepción de Obra estará integrado por lo menos con un representante de la entidad, necesariamente Ingeniero o Arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos y por el inspector o supervisor de la obra.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades que confiere el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR** el Comité de Recepción de la Obra denominada **“Mejoramiento del Pavimento de la Calle Aplao Urb. San Martín de Socabaya Arequipa – Arequipa”**, integrado por los siguientes profesionales:

**PRESIDENTE:**

Ing. Pedro Ricardo del Carpio Seminario	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
---	--------------------------------------

**MIEMBROS:**

Arq. Edwin Orlando Aroni Villanueva	Jefe de la Unidad de Obras Públicas
CPC. Rafael Elvis Laura Huaranga	Gerente de Administración
Ing. Helbert Oviedo Miranda	Supervisor de Obra

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente resolución a los integrantes del Comité, para que asuman las funciones propias del cargo y áreas pertinentes, conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
  
 Abog. Katherine O. Chávez Bernales  
 Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
  
 Ing. Walber Medina  
 ALCALDE

